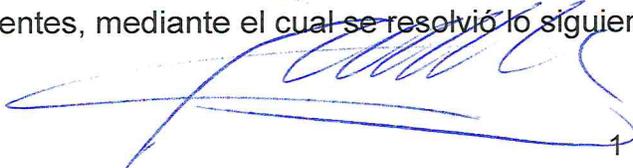


**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS PARA EL PROYECTO “ESTUDIOS SOBRE EL MERCADO LABORAL EN MÉXICO” A CARGO DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2024. COLMEX-I3P-ADQ-02-24.**-----

-----En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 14 de junio de 2024 en el aula 2243 de El Colegio de México, A.C. que se ubica en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes de Pedregal, Código Postal número 14110, alcaldía Tlalpan, se reunieron el maestro Cuitláhuac Ernesto Sánchez Basilio, Jefe del Departamento de Adquisiciones, quien preside este acto, el contador público Alejandro Castro González, Contralor Interno, y los licenciados Perla Bouchan Correa y Alberto Hernández Navarrete, Apoderados Legales, todos de El Colegio de México, A.C.; con el objeto de llevar a cabo el **ACTO DE FALLO**, de conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 19 de la **CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS PARA EL PROYECTO “ESTUDIOS SOBRE EL MERCADO LABORAL EN MÉXICO” A CARGO DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2024. COLMEX-I3P-ADQ-02-24.**-----

-----Acto seguido, el Jefe del Departamento de Adquisiciones hace constar que al presente evento no acudió ningún licitante.-----

-----A continuación, el Jefe del Departamento de Adquisiciones mencionó que esta institución académica procedió a realizar el análisis cualitativo de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes. Posteriormente, el Jefe del Departamento de Adquisiciones procede a dar lectura al fallo de fecha 12 de junio de 2024, que se hace constar de 5 páginas, firmado por el licenciado Adrián Rubio Rangel en su carácter Secretario Ejecutivo y el doctor Luis Manuel Olivares Estrada, en su carácter de Asesor, ambos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A.C., así como por los responsables de la evaluación, que en este acto se hace público para todos y cada uno de los presentes, mediante el cual se resolvió lo siguiente:-



1

**“CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS PARA EL PROYECTO “ESTUDIOS SOBRE EL MERCADO LABORAL EN MÉXICO” A CARGO DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2024 COLMEX-I3P-ADQ-02-24**

**FALLO**

El presente fallo fue elaborado por la Dirección de Servicios Generales, el Centro de Estudios Económicos, la Dirección de Finanzas y la Dirección Jurídica de El Colegio de México, A.C., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, tercer párrafo, 36 Bis, fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo ordenado en los artículos 4º, fracción III, 34, 36 y 37 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., y por lo establecido en los numerales 12, 12.1, 12.2, 15, 15.1, 15.2 y demás aplicables de la Convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para el levantamiento de encuestas para el proyecto “estudios sobre el mercado laboral en México” a cargo de El Colegio de México, A.C. en el ejercicio 2024. COLMEX-I3P-ADQ-02-24.

**ANTECEDENTES**

- 1.- Con fecha 26 de abril de 2024 se enviaron las invitaciones a las empresas “Berumen y Asociados, S.A. de C.V.”, “Mendoza Blanco & Asociados S.C.”, “Quantos Investigación Cuantitativa, S.A. de C.V.”, “Suasor Consultores, S.A. de C.V.”, “Buendía & Márquez, S.A.”, “Invespop, S.A. de C.V.” y “Parametría S.A. de C.V.” para participar en la Convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para el levantamiento de encuestas para el proyecto “estudios sobre el mercado laboral en México” a cargo de El Colegio de México, A.C. en el ejercicio 2024. COLMEX-I3P-ADQ-02-24, asimismo, se difundió un ejemplar de dicha convocatoria en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales.
- 2.- Con fecha 3 de mayo de 2024, se llevó a cabo la junta de aclaraciones.
- 3.- Con fecha 10 de mayo de 2024, se realizó la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, asistiendo a este evento los licitantes “Mendoza Blanco & Asociados, S.C.” y “Suasor Consultores, S.A. de C.V.”

**REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

En debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 36, tercer párrafo y 36 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y por lo ordenado en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., se llevó a cabo la revisión de los requisitos de carácter legal y administrativo presentados por los licitantes “Mendoza Blanco & Asociados, S.C.” y “Suasor Consultores, S.A. de C.V.” tomando en consideración los documentos solicitados en los numerales 12 y 12.1 relativos a los “Requisitos Legales y Administrativos” de la Convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para el levantamiento de encuestas para el proyecto “estudios sobre el mercado laboral en México” a cargo de El Colegio de México, A.C. en el ejercicio 2024. COLMEX-I3P-ADQ-02-24.

Ahora bien, del análisis y revisión cualitativa de los “Requisitos Legales y Administrativos” presentados por los licitantes se desprende el resultado siguiente:

**I. "Mendoza Blanco & Asociados, S.C."**

**CALIFICA LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE**, toda vez que al evaluar la documentación se determinó que **CUMPLE** de manera razonable con los documentos y especificaciones solicitadas en el numeral 12.1 "Requisitos Legales y Administrativos" de la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas en cita, así como en el primer párrafo del artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

**II. "Suasor Consultores, S.A. de C.V."**

**CALIFICA LEGAL Y ADMINISTRATIVAMENTE**, toda vez que al evaluar la documentación se determinó que **CUMPLE** de manera razonable con los documentos y especificaciones solicitadas en el numeral 12.1 "Requisitos Legales y Administrativos" de la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas en cita, así como en el primer párrafo del artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

**RESULTADOS CON BASE EN EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES**

**A. EVALUACIÓN TÉCNICA**

**I. "Mendoza Blanco & Asociados, S.C."**

**CALIFICA TÉCNICAMENTE**, ya que una vez realizada la evaluación mediante el criterio de evaluación de puntos y porcentajes se determinó que **CUMPLE** con los requisitos y especificaciones solicitados en los numerales 12, 12.1, 15 y 15.1 de la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas en cita, asignándosele **70 puntos** como se precisa a continuación:

| <b>Requisitos técnicos</b>  | <b>Puntaje y Observaciones</b>  |
|---|---------------------------------|
| A. CAPACIDAD DEL LICITANTE<br>(puntaje máximo 16 puntos)                  | 16                              |
| B. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE<br>(puntaje máximo 19 puntos) | 19                              |
| C. PROPUESTA DE TRABAJO<br>(puntaje máximo 23 puntos)                     | 23                              |
| D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS<br>(puntaje máximo 12 puntos)                | 12                              |
| <b>Total de puntos técnicos<br/>(puntaje máximo 70 puntos)</b>            | <b>Puntaje total: 70 (100%)</b> |

**II. "Suasor Consultores, S.A. de C.V."**

**CALIFICA TÉCNICAMENTE**, ya que una vez realizada la evaluación mediante el criterio de evaluación de puntos y porcentajes se determinó que **CUMPLE** con los requisitos y especificaciones solicitados en los numerales 12, 12.1, 15 y 15.1 de la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas en cita, asignándosele **70 puntos** como se precisa a continuación:

| <b>Requisitos técnicos</b>  | <b>Puntaje y Observaciones</b> |
|---|--------------------------------|
| A. CAPACIDAD DEL LICITANTE<br>(puntaje máximo 16 puntos)                  | 16                             |
| B. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE<br>(puntaje máximo 19 puntos) | 19                             |

|  |                          |
|--|--------------------------|
| C. PROPUESTA DE TRABAJO<br>(puntaje máximo 23 puntos)      | 23                       |
| D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS<br>(puntaje máximo 12 puntos) | 12                       |
| Total de puntos técnicos<br>(puntaje máximo 70 puntos)     | Puntaje total: 70 (100%) |

## B. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El presente fallo es el resultado del análisis detallado de los aspectos económicos descritos en las propuestas económicas presentadas por los licitantes de conformidad con los numerales 12, 12.2, Eco. 1, incisos a), b), c) y d), 15 y 15.2 verificando que en conjunto fueran acordes con los criterios establecidos en la **Convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para el levantamiento de encuestas para el proyecto “estudios sobre el mercado laboral en México” a cargo de El Colegio de México, A.C. en el ejercicio 2024. COLMEX-13P-ADQ-02-24.,** y que garantice cabalmente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

### I. “Mendoza Blanco & Asociados, S.C.”

El costo ofertado por el licitante para el levantamiento de encuestas para el proyecto “estudios sobre el mercado laboral en México” a cargo de El Colegio de México, A.C. en el ejercicio 2024 asciende a **\$2,332,800.00 (Dos millones trescientos treinta y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, obteniendo **30 puntos**.

### II. “Suasor Consultores, S.A. de C.V.”

El costo ofertado por el licitante para el levantamiento de encuestas para el proyecto “estudios sobre el mercado laboral en México” a cargo de El Colegio de México, A.C. en el ejercicio 2024 asciende a **\$3,927,599.06 (Tres millones novecientos veintisiete mil quinientos noventa y nueve pesos 06/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, obteniendo **17.82 puntos**.

## CONCLUSIONES

**PRIMERA.** – El licitante “**Mendoza Blanco & Asociados, S.C.**” **CUMPLE** con los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas en cita, de conformidad con los numerales 12, 12.1, 15 y 15.1, referente a la propuesta técnica obteniendo **70 puntos**, y los numerales 12, 12.2, 15 y 15.2 referente a la propuesta económica obteniendo **30 puntos** dando un total de **100 puntos**. Evaluación que se encuentra debidamente fundamentada en los artículos 36, tercer párrafo y 36 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SEGUNDA.** – El licitante “**Suasor Consultores, S.A. de C.V.**” **CUMPLE** con los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas en cita, de conformidad con los numerales 12, 12.1, 15 y 15.1, referente a la propuesta técnica obteniendo **70 puntos**, y los numerales 12, 12.2, 15 y 15.2 referente a la propuesta económica obteniendo **17.82 puntos** dando un total de **87.82 puntos**. Evaluación que se encuentra debidamente fundamentada en los artículos 36, tercer párrafo y 36 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**TERCERA.** – Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los numerales 15, 15.1 y 15.2 de la convocatoria de referencia, así como en lo dispuesto en los artículos 36, tercer párrafo, 36 Bis, fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 52, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede a adjudicar el contrato **para el levantamiento de encuestas para el proyecto “estudios sobre el mercado laboral en México” a cargo de El Colegio de México, A.C. en el ejercicio 2024**, al licitante **“Mendoza Blanco & Asociados, S.C.”** por ofertar un importe que asciende a \$ **2,332,800.00 (Dos millones trescientos treinta y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cumplir con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas en cita, y por tratarse de la propuesta más solvente para El Colegio de México A.C.

Notifíquese el presente fallo al licitante **“Mendoza Blanco & Asociados, S.C.”**, para que se presente a la firma del contrato respectivo el día **24 de junio de 2024 a las 12:00 horas** en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, debiendo presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo la documentación a que se refiere el numeral 20 de la Convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para el levantamiento de encuestas para el proyecto **“estudios sobre el mercado laboral en México” a cargo de El Colegio de México, A.C. en el ejercicio 2024. COLMEX-I3P-ADQ-02-24.**

Este fallo consta de 5 páginas.”

-----El Jefe del Departamento de Adquisiciones pregunta a los presentes si tienen alguna duda respecto del fallo al que dio lectura en voz alta, a lo cual manifestaron su conformidad con el contenido del mismo.-----

-----Acto seguido, el Jefe del Departamento de Adquisiciones procede a dar lectura al acta y pregunta a los presentes si tienen algún comentario que manifestar sobre el contenido de la misma o que, si están de acuerdo con dicho contenido, a lo que manifiestan su plena conformidad con el contenido del presente documento. -----

-----Finalmente, el Jefe del Departamento de Adquisiciones manifestó que para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de quienes no asistieron a dicho evento copia de la presente acta, misma que se fijará en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales, así como en la página electrónica <http://www.colmex.mx> por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.-----

-----No habiendo otro asunto que tratar y estando todos los presentes de acuerdo con el contenido de esta acta se da por concluido el presente acto a las 10:30 horas del día de la fecha, firmando al calce y al margen de la presente acta, las personas que en ella intervinieron,

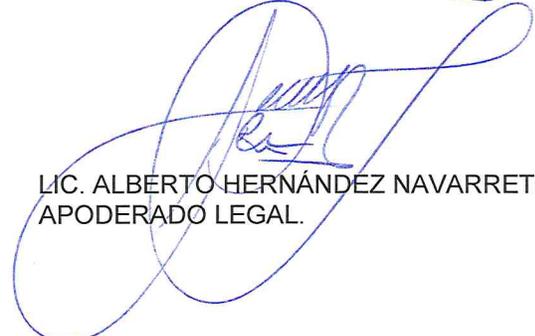
a quienes se les entregó un ejemplar de la misma, la cual consta de seis páginas, informando que la falta de firma de alguno de los presentes no invalidará su contenido y efectos jurídicos----

**EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.**

  
MTRO. CUITLÁHUAC ERNESTO SÁNCHEZ BASILIO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
ADQUISICIONES

  
C.P. ALEJANDRO CASTRO GONZÁLEZ  
CONTRALOR INTERNO.

  
LIC. PERLA BOUCHAN CORREA  
APODERADA LEGAL.

  
LIC. ALBERTO HERNÁNDEZ NAVARRETE  
APODERADO LEGAL.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO RELATIVA A LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA EL LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS PARA EL PROYECTO "ESTUDIOS SOBRE EL MERCADO LABORAL EN MÉXICO" A CARGO DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. EN EL EJERCICIO 2024. COLMEX-I3P-ADQ-02-24, QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2024 A LAS 10:00 HORAS EN EL AULA 2243 DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.